

FECHA: 25/10/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	DATCK
SERIE	14
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	24/10/2024
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	93.21 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba llevar a cabo la prórroga de la Fecha de Vencimiento de los Certificados Bursátiles así como la ampliación del plazo de la Vigencia del Fideicomiso al 9 de junio de 2026 y, en consecuencia, la modificación al Contrato de Fideicomiso, al Título y, en caso de así resultar aplicable, a cualquier otro Documento de la Operación a efecto de reflejar lo anterior, en términos sustancialmente similares a los del documento presentado a la Asamblea y que ha quedado agregado como Anexo 2 a la presente acta, así como cualesquier otras modificaciones sugeridas o requeridas por la CNBV, la BMV e Indeval, en la medida que se relacionen resulten consistentes y no impliquen una modificación sustancial a las planteadas en la presente Asamblea. Asimismo, se instruye al Fiduciario, al Administrador y al Representante Común para que, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, realicen todos los actos, trámites y gestiones necesarios y/o convenientes para la debida implementación y cumplimiento de lo anterior, incluyendo sin limitar, realizar todos los trámites y obtener las autorizaciones que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y las autoridades correspondientes.

SEGUNDO. Se aprueba la modificación al Contrato de Fideicomiso, al Título y, en caso de así resultar aplicable, a cualquier otro Documento de la Operación a efecto de, entre otros, reflejar que se puedan utilizar los fondos depositado en la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente para cubrir Gastos de Mantenimiento, según lo instruya de tiempo en tiempo el Administrador al Fiduciario, en términos sustancialmente similares a los del documento presentado a la Asamblea y que ha quedado agregado como Anexo 2 a la presente acta, así como cualesquier otras modificaciones sugeridas o requeridas por la CNBV, la BMV e Indeval, en la medida que se relacionen, resulten consistentes y no impliquen una modificación sustancial a las planteadas en la presente Asamblea. Asimismo, se instruye al Fiduciario, al Administrador y al Representante Común para que, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, realicen todos los actos, trámites y gestiones necesarios y/o convenientes para la debida implementación y cumplimiento de lo anterior, incluyendo sin limitar, realizar todos los trámites y obtener las autorizaciones que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y autoridades correspondientes.

TERCERO. Se aprueba la modificación al Contrato de Fideicomiso, al Título y, en caso de así resultar aplicable, a cualquier otro Documento de la Operación a efecto de reflejar la modificación a la Fecha Ex Derecho y la Fecha de Registro, en términos sustancialmente similares a los del documento presentado a la Asamblea y que ha quedado agregado como Anexo 2 a la presente acta, así como cualesquier otras modificaciones sugeridas o requeridas por la CNBV, la BMV e Indeval, en la medida que se relacionen, resulten consistentes y no impliquen una modificación sustancial a las planteadas en la presente Asamblea. Asimismo, se instruye al Fiduciario, al Administrador y al Representante Común para que, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, realicen todos los actos, trámites y gestiones necesarios y/o convenientes para la debida implementación y cumplimiento de lo anterior, incluyendo sin limitar, realizar todos los trámites y obtener las autorizaciones que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y autoridades correspondientes.

CUARTO. Se aprueba la modificación al Contrato de Fideicomiso, al Título y, en caso de así resultar aplicable, a cualquier otro Documento de la Operación a efecto de reflejar que el Administrador no cobre la Comisión de Administración que se genere a partir del 9 de diciembre de 2024, en términos sustancialmente similares a los del documento presentado a la Asamblea y que ha quedado agregado como Anexo 2 a la presente acta, así como cualesquier otras modificaciones

FECHA: 25/10/2024

sugeridas o requeridas por la CNBV, la BMV e Indeval, en la medida que se relacionen, resulten consistentes y no impliquen una modificación sustancial a las planteadas en la presente Asamblea. Asimismo, se instruye al Fiduciario, al Administrador y al Representante Común para que, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, realicen todos los actos, trámites y gestiones necesarios y/o convenientes para la debida implementación y cumplimiento de lo anterior, incluyendo sin limitar, realizar todos los trámites y obtener las autorizaciones que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y autoridades correspondientes.

QUINTO. Se aprueba llevar a cabo la Desinversión presentada por el Administrador respecto de las acciones de la Empresa Promovida, en los términos y condiciones presentados por el Administrador a la Asamblea. Asimismo, se autoriza al Administrador para que instruya al Fiduciario a suscribir todos y cada uno de los documentos que, a discreción del Administrador y de tiempo en tiempo, resulten necesarios para llevar a cabo la Desinversión de la Empresa Promovida y se autoriza al Administrador y al Fiduciario para que lleven a cabo cualquier acto necesario o conveniente y firmar cualquier documento ya sea de forma conjunta o separada, con el objeto de llevar a cabo la Desinversión de la Empresa Promovida incluyendo, sin limitar la contratación de uno o varios intermediarios financieros y prestadores de servicios que sean requeridos para concretar dicha Desinversión.

SEXTO. Se designan como delegados especiales de la presente Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, José Luis Urrea Saucedo, Alejandra Tapia Jiménez, José Daniel Hernández Torres, Claudia Alicia García Ramírez, César David Hernández Sánchez, Marisol Osuna Hernández, Edgar Javier García Aguilar, Alejandro Chávez Hernández y/o a cualquier apoderado del Representante Común, para que conjunta o separadamente realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar la presente acta, en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar trámites que se requieran ante la CNBV, la BMV, el Indeval y las autoridades correspondientes.